



**Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores**

**17 ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES
DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

Debate General

Intervención de la Delegación de Bolivia

La Haya , 5 de diciembre de 2017

Señor Presidente,

En atención a las decisiones de la undécima y duodécima reuniones de la Mesa de la Asamblea de Estados Parte de 2012, Bolivia presenta por escrito su Declaración para el Debate General a celebrarse en La Haya en Diciembre de 2018.

En nombre de la Delegación de Bolivia, deseo saludar al Sr. O-Gon Kwon, de la República de Corea, como Presidente de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma y al Embajador de Dinamarca ante el Reino de los Países Bajos, Sr. Jens-Otto Horslund, coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya. Su experiencia y dedicación en la conducción de las tareas de la Asamblea y los Grupos de Trabajo en el curso de esta gestión 2018 ha sido fructífera en la atención de cada uno de los temas tratados y redundan en la consolidación de la justicia penal internacional.

Igualmente, deseo saludar la designación del nuevo Secretario de la Corte Penal Internacional, Sr. Peter Lewis a quien deseamos éxito en el desempeño de sus tareas.

Señor Presidente,

El 17 de julio de 2018 pasado se cumplió el 20 aniversario de la adopción del Estatuto de Roma. Han transcurrido dos décadas desde que la Comunidad Internacional cuenta con una Corte Penal permanente. Su creación fue uno de los logros más importantes en la lucha contra la impunidad y puso a prueba la capacidad de colaboración y complementariedad entre los estados para el juzgamiento de los crímenes más atroces. Este aniversario abre un espacio de reflexión para superar las dificultades y proyectar un sistema de justicia internacional más eficaz y efectivo.

El Sistema de Justicia Internacional del Estatuto de Roma, establece herramientas para investigar, juzgar y prevenir los crímenes más graves de trascendencia internacional y es la Corte Penal Internacional a través de cada uno de sus órganos y con sus procedimientos la que genera un punto de articulación y de integración entre el derecho penal interno y el derecho penal internacional, creando un espacio de encuentro entre los Estados frente a la comunidad internacional.

Mi delegación reconoce el avance que ha tenido la Corte en la resolución de sus causas y el incremento de nuevas investigaciones que pueden llevar a ampliar su carga procesal a un ritmo que gradualmente consolida los principios de la justicia criminal internacional. Este curso debe acompañarse por un proceso de diálogo y reflexión para superar las dificultades que se enfrentan y proyectar soluciones efectivas. A este efecto es destacable la labor que cumplen los Grupos de Trabajo organizados por el Bureau de la Asamblea de Estados parte, en La Haya y en Nueva York.

La misión de la Corte es consustancial con el emprendimiento global, universal de fortalecer justicia criminal internacional y los valores que entraña: la paz; la seguridad; el respeto por los derechos humanos; las garantías del debido proceso; la protección de las víctimas y el fin de la impunidad.

La Corte en este tiempo ha resuelto un número reducido pero significativo número de casos en los que se pusieron a prueba los alcances del Estatuto y se superaron laboriosamente las dificultades del arranque de un modelo sin precedentes en materia de justicia penal universal, un modelo que curso el curso de sus ajustes debe procurar resultados objetivos, que correspondan el propósito de los estados parte de superar la impunidad de quienes cometan crímenes de lesa humanidad. Esta tarea no es sencilla, lo propia Asamblea de Estados Parte y cada uno de los órganos de la Corte debe ser capaz de identificar y proponer cursos de acción que contribuyan a lograr mayores y mejores resultados.

Si bien el principio de complementariedad reconoce la prioridad de los sistemas judiciales de cada país para a la investigación y persecución de delitos comprendidos en el Estatuto de Roma, es necesario

asegurar también el fortalecimiento de sus capacidades, reconociendo la diversidad y pluralidad de los escenarios culturales y políticos de cada país, más próximos y útiles para el procesamiento de los delitos. Es necesario reflexionar sobre un entendimiento que trascienden a los tradicionales esquemas procesales mayormente eurocéntricos que utiliza la Corte para sostener procesos cuyo trámite resulta oneroso y dilatado desde el remoto norte de Europa.

Señor Presidente,

Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Bajo este precepto constitucional, rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados.

Asimismo, es parte y promueve la universalidad del Estatuto de Roma, apoya el trabajo de la Corte Penal Internacional y sigue trabajando en acciones concretas para su implementación plena, no solo incorporando sus preceptos en su legislación, sino además los instrumentos que conforman el régimen del Estatuto. La Constitución Política del Estado de 2009 en el artículo 111, establece la imprescriptibilidad de los delitos de genocidio, de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Dentro de este marco, tras la ratificación del Instrumento, mediante Ley N° 2398 de 23 de mayo de 2002, se ha priorizado la atención en incorporar estos delitos en la legislación interna, como ocurre en la elaboración del proyecto del “Código del Sistema Penal Boliviano”, que incorpora los tipos penales establecidos en el Estatuto de Roma. Se destaca también la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación con la Corte para su implementación.

En relación a las enmiendas de Kampala, y las últimas determinaciones adoptadas por la Asamblea de Estados Parte celebrada en Nueva York en diciembre de 2017, Bolivia ha iniciado el proceso de su examen conducente a la ratificación de estas enmiendas respecto al “Crimen de Agresión” y el tratamiento de los “Crímenes de Guerra”.

El Gobierno de Bolivia reitera su mayor disposición para mantener las mejores condiciones de coordinación y cooperación con los órganos de la Corte Penal Internacional y con todos los Estados para lograr la universalización de un sistema de justicia criminal universal eficiente.

Señor Presidente,

Mi Delegación desea destacar la importancia de la efectiva y eficaz coordinación que debe concurrir entre la Corte y el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Consejo de Seguridad cuyas atribuciones para referir casos de investigación y juzgamiento por delitos de lesa humanidad están explícitamente reconocidas por el Estatuto de Roma.

El Estado Plurinacional de Bolivia, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante los dos últimos años ha destacado tanto la importancia del papel que juega la Corte Penal Internacional en la investigación y sanción de los delitos previstos por el Estatuto de Roma como la necesidad de suplementar el presupuesto de la Corte para cubrir los costos que demandan la atención de las investigaciones, del proceso y las potenciales reparaciones a víctimas.

Según los informes de la Secretaría de la Corte, los costos presupuestados por la Corte desde 2006 para los casos referidos por el Consejo de Seguridad, se aproximan a los 60 millones de euros. Los fondos para atender estos procesos son asignados anualmente al presupuesto y cubiertos por los estados

parte, pero no cuentan con el aporte de por lo menos tres estados que siendo miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no son parte del Estatuto de Roma.

También, en el seguimiento a diversos casos que realizó el Consejo de Seguridad a la Corte, se confirmó su importancia como órgano de justicia penal internacional independiente, pero a la vez y frente a la complejidad de avanzar en las investigaciones para establecer la verdad de los hechos denunciados o lograr la cooperación internacional para lograr la detención de sujetos investigados, iniciar y concluir procesos, debatió recomendaciones para profundizar evaluaciones sobre la importancia del fortalecimiento de las instituciones judiciales propias de los países y la reflexión sobre la efectividad de las acciones judiciales en el contexto de complejos conflictos políticos regionales.

En este contexto, mi Delegación desea reiterar la invocación a todos los estados que aún no son parte de la Corte, se adhieran a ella y asimismo, la importancia de un trabajo coordinado con Naciones Unidas, conforme a lo previsto en el artículo 115 literal b) del Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

Bolivia ha tenido una activa participación en la conformación de la Corte y en su desarrollo desde la suscripción del Estatuto de Roma en 1998 y su ratificación en 2002. Durante los últimos años su delegación en La Haya ha formado parte del Grupo de Trabajo, los últimos dos años facilitando como punto focal el tema de Supervisión de la gestión Presupuestaria de la Corte .

En 2018, las tareas de la facilitación dieron continuidad al trabajo de análisis de las tareas de los órganos de supervisión: Comité de Auditoría; Comité de Presupuesto y Finanzas; Auditor Externo; Mecanismo de Supervisión Independiente; y la Oficina de Auditoría Interna, tanto a efecto de que los estados parte, el Bureau y la Asamblea tomaran conocimiento del funcionamiento de cada uno de los órganos subsidiarios, cuanto para contribuir a optimizar sus capacidades de supervisión, evitando duplicidad de tareas, la implementación de mejores prácticas y precisión en el ejercicio de sus mandatos.

Especial atención merece la última designación del encargado del Mecanismo Independiente de Supervisión, cuyas tareas a partir de Noviembre de 2018 deberán tomar debida nota de los debates sostenidos durante la facilitación sobre los alcances de su mandato, las enmiendas al artículo 26 de las Reglas del Procedimiento y los alcances de los informes sobre sus actividades a la Asamblea de Estados parte, el Bureau y los propios órganos de la Corte.

Las tareas de esta unidad, tal como se enfatizó oportunamente, son esenciales para garantizar la independencia e integridad de las tareas de la Corte y de todos sus personeros, durante y después del cumplimiento de sus tareas, más aún si subsisten informes pendientes relativos a la actuación de ex autoridades de jerarquía de la Corte que deben ser esclarecidas.

Particular importancia mereció el debate sobre la iniciativa de la facilitación referida la necesidad de que la Corte y cada uno de sus órganos cuenten con instrumentos que regulen la conducta ética de sus funcionarios durante y después del ejercicio de sus funciones administrativas o jurisdiccionales. Al efecto, la facilitación destacó la conveniencia de considerar las Reglas de Conducta Judicial de Bangalore, aprobadas en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es un desafío abierto que, en coincidencia con los órganos de supervisión financiera y administrativa de la Corte, deberá encararse durante la gestión 2019.

Señor Presidente

Bolivia apoya las iniciativas conducentes al fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y que son ampliamente elaboradas por los Grupos de Trabajo y cuyas resoluciones serán debatidas en la

Asamblea de Estados Parte. Particular atención deberán merecer aquellas referidas a lograr la Universalidad del concepto de la Justicia Criminal Internacional; incorporando a los estados que aun no son parte del Estatuto de Roma, abriendo los debates necesarios para superar escollos en su relacionamiento internacional y que afectan los procesos de investigación, como es el caso de los privilegios e inmunidades; asegurando los mejores y más efectivos mecanismos de cooperación y complementariedad entre los órganos de la Corte, los estados y sus sistemas judiciales; y con el sistema de las Naciones Unidas u otros órganos internacionales.

La Corte mantiene, sin duda, múltiples tareas y desafíos frente a la comunidad internacional y las expectativas sobre los resultados de su gestión. Lo propio esperan las víctimas de los delitos de lesa humanidad que se juzgan y deben merecer una debida reparación.

Bolivia se suma a los propósitos que animan esta 17ª Asamblea de Estados parte del Estatuto de Roma y augura que sus deliberaciones y determinaciones mantengan el espíritu de justicia que inspiró la creación de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias